

Guayaquil, Junio 7 de 2016

Señor Don
Ricardo Menéndez Enderica
Ciudad.

19709

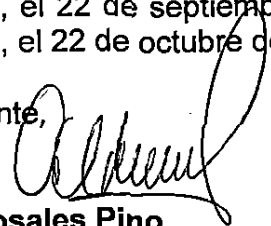
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de **ECUACULTIVOS ECUATORIANA DE CULTIVOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, como **Presidente** de la Compañía, por un período de dos años.

Sus atribuciones son las determinadas en el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales que constan en la escritura de constitución de la empresa, que se menciona en el párrafo siguiente, facultades que fueron ampliadas en la escritura pública de reforma de estatutos celebrada el 18 de septiembre de 1989 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 18 de octubre de 1989.

ECUACULTIVOS ECUATORIANA DE CULTIVOS S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Pública Décimo Tercera de Guayaquil, el 22 de septiembre de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de octubre de 1981.

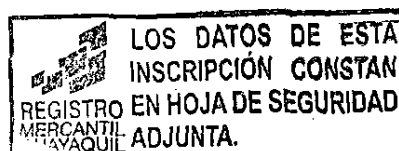
Atentamente,


Carlos Rosales Pino
Gerente - Secretario de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Presidente para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Junio 7 de 2016


Ricardo Menéndez Enderica
C.C. 090154602-8



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 25.059
FECHA DE REPERTORIO: 21/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

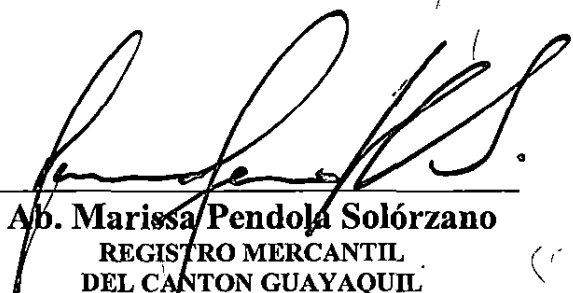
1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la **Compañía ECUACULTIVOS ECUATORIANA DE CULTIVOS S.A.**, a favor de **RICARDO MENENDEZ ENDERICA**, de fojas 27.206 a 27.209, Registro de Nombramientos número 7.249;

ORDEN: 25059



Guayaquil, 22 de junio de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1425161

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPROBOS DE GUAYABO

01 AGO 2016

RECIBIDO

Hora

12:00

Firma

GENESIS